



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 134-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 03 MAY 2023

VISTO:

El Memorando N° 230-2023-GRA-GG-GRI/DRTCA-DR, Informe N° 176-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA y la Resolución Directoral Regional N° 037-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA;

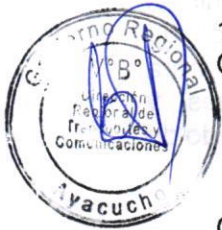
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 037-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 02 de febrero del 2023, se conformó la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Concurso Público para la Contratación de Recursos humanos, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho para el Ejercicio Presupuestal 2023; designando como miembros titulares al CPC José Francisco Miguel Flores como Presidente en su calidad de Director de Administración; al Lic. Adm. Fidel Leoncio Santos Carpio como Secretario en su condición de Jefe de la Unidad de Personal y al Area Usuaría como Miembro. Y como miembros suplentes se designó a la Abog. Katia Heredia Janampa como Presidente, en su calidad de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; al TAP Luis Juan Contreras Pareja como Secretario en su condición de Responsable del AIRHSP y al Area Usuaría como Miembro;

Que, con Informe N° 176-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 21 de abril del 2023, el Director de Administración solicita al Titular de la Entidad la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 037-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, con respecto a los miembros suplentes de la comisión aludida, entre ellos del Presidente y Secretario, debido a que el primero a la fecha ha concluido su designación y el segundo se encuentra con Licencia sin goce de remuneraciones; los mismos que deberán ser reemplazados por el actual Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y por la nueva Responsable del AIRHSP, manteniéndose el Representante del Area Usuaría como Miembro, para continuar con las funciones para el que fueron designados;

Que, con Memorando N° 230-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA de fecha 26 de abril del 2023, el Titular de la Entidad, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutorio de modificación de los miembros suplentes de la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Concurso Público para la Contratación de Recursos humanos, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho para el Ejercicio Presupuestal 2023; de acuerdo a la propuesta del Director de Administración;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2023-GRA/GR;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 134-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 03 MAY 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Concurso Público para la Contratación de Recursos Humanos, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Entidad, para el Ejercicio Presupuestal 2023 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; en el extremo de los suplentes, quedando constituido de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| ✚ CPC JOSE FRANCISCO MIGUEL FLORES
Director de Administración | PRESIDENTE |
| ✚ Lic. Adm. FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO
Jefe de la Unidad Personal | SECRETARIO |
| ✚ Representante del Area Usuaría | MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---|------------|
| ✚ Abog. VICTOR EDWIN ACEVEDO QUINTERO
Director de Oficina de Asesoría Jurídica | PRESIDENTE |
| ✚ TAP MAR Y CIELO BUSTAMANTE BARRIENTOS
Responsable de AIRSHP-URH | SECRETARIO |
| ✚ Representante del Area Usuaría | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente a los mencionados directivos y servidores públicos antes nombrados, Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y demás instancias de la Entidad, de modo y forma establecido en el artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

